

Resumen de ejecución Plan Operativo Anual 2020

En la formulación del Plan Operativo Anual, se plantearon dos objetivos estratégicos, los cuales contienen estrategias, resultados, acciones estratégicas e indicadores que servirán para la evaluación del avance de la ejecución de actividades:

1. Creación, implementación y evaluación de políticas sectoriales en favor de la juventud
2. Fortalecer el desarrollo institucional para modernizar e innovar la gestión pública en favor de la juventud.

Para dar seguimiento a los lineamientos del Plan Operativo Anual, cada una de las subdirecciones sectoriales, a través de un técnico enlace con la Unidad de Planificación, remiten a la UPI, a través de un

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD - INFORME MENSUAL																			
UNIDAD MES Y AÑO																			
UNIDAD	No. AD	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Dificultades	¿Cuándo se hizo?		Origen de participantes		¿Quiénes Participaron?								Enlote las fuentes de verificación que adjunta al informe	Siglas de proyecto (si aplica)	
					Fecha (d/mes/año)	Lugar de la actividad	Municipio	Comunidad	Participantes Institucionales				Participantes Comunitarios						
									Edad				Edad						
									Instituciones públicas, gobiernos locales, ONG, etc.)		Total		Escuelas, Organizaciones Juveniles, Familias, jóvenes, etc.)		Total				

Ilustración SEQ Ilustración * ARABIC 1: Formato de informe mensual

instrumento de seguimiento (anexo1), un informe mensual de las

actividades que se ejecutan de los diferentes programas o proyectos, el formato establecido que se adjunta. Se realizan reuniones permanentes con los subdirectores y enlaces técnicos para analizar las actividades del POA y revisar las diferentes tareas para la ejecución de las mismas.

Asimismo, de parte de la Comisionada Presidencial de Operaciones y Gabinete de Gobierno, se solicita un informe de acciones prioritarias semanales, para medir la cantidad de atenciones brindadas a las y los jóvenes y la cantidad de los servicios prestados, las cuales se reportan en el Sistema de Registro de Actividades como se muestra en la *Ilustración 1*.

*Ilustración SEQ Ilustración * ARABIC 2: Sistema de Registro de actividades*

A partir de la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, aprobado el 14 de marzo 2020, por medio del decreto N° 593, el INJUVE se ha visto en la necesidad de reorientar sus acciones de manera colaborativa entre las diferentes subdirecciones y áreas de trabajo, para innovar los servicios prestados a la juventud; es por esta razón que se reajustó el POA 2020, para adecuar sus actividades al contexto de la pandemia, que requerían de convivencia social. Es por esto que se elaboró un formato de informe mensual especial, para presentar las actividades desarrolladas por cada gerencia, unidad y subdirección del INJUVE, a partir del mes de marzo hasta la fecha.

